

ACUERDO SO-011-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaría del Pleno el **MEMORANDO No. IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP). MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO DE COMISIONADOS LA CONTRATACIÓN DE TRES OFICIALES DE VERIFICACIÓN, PARA PODER REALIZAR EL TRABAJO ASIGNADO.**



CONSIDERANDO (4): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-007-2024** de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO No.IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO No.IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (IAIP).**



SEGUNDO: Contratar al Ciudadano **FERNANDO EMANUEL MALDONADO RAMÍREZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.1808-2006-00192, para ocupar el Cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación y Transparencia del IAIP, bajo la modalidad de Personal no permanente, renglon presupuestario 12100, el cual no debe sobrepasar los doscientos (200) días, iniciando el 11 de marzo al



26 de septiembre del año 2024, devengando un Salario Mensual de Veintiun Mil Lempiras Exactos (L.21,000.00).

TERCERO: Mandar emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno

